

Xalapa, Ver., 4 de septiembre de 2014.

**Versión estenográfica de la Sesión Pública de Resolución de la Sala Regional Xalapa de la Tercera Circunscripción Plurinominal del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, efectuada el día de hoy.**

**Magistrado Presidente Adín Antonio de León Gálvez:** Buenos días.

Siendo las 9 horas con 10 minutos, se da inicio a la Sesión Pública de Resolución de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Tercera Circunscripción Plurinominal convocada para esta fecha.

Secretario General de Acuerdos, verifique el quórum legal y dé cuenta con los asuntos a analizar y resolver en esta Sesión Pública.

**Secretario General de Acuerdos Jesús Pablo García Utrera:** Con su autorización, Magistrado Presidente.

Están presentes, además de usted, los Magistrados Octavio Ramos Ramos y Juan Manuel Sánchez Macías, integrantes del Pleno de este Órgano Jurisdiccional.

Por tanto, existe quórum para sesionar.

Los asuntos a analizar y resolver en esta Sesión Pública son dos juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, con las claves de identificación, nombre de los actores y de las personas, precisados en el aviso fijado en los estrados y en la página electrónica de esta Sala Regional.

Es la cuenta, Magistrado Presidente, Magistrados.

**Magistrado Presidente Adín Antonio de León Gálvez:** Señores Magistrados, está a su consideración el orden propuesto para la discusión y resolución de los asuntos previamente circulados.

Si están de acuerdo, en votación económica, sírvanse manifestarlo.

Aprobado.

Secretario General de Acuerdos, dé cuenta con los proyectos de resolución enlistados.

**Secretario General de Acuerdos Jesús Pablo García Utrera:** Con su autorización, Magistrado Presidente, señores Magistrados.

Doy cuenta con los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano 237 y 238, ambos de 2014, promovidos por Abenamar Jiménez

García y Alcides Mena Gómez, quienes se ostentan como aspirantes a candidatos a consejero municipal y a consejero estatal, respectivamente del Partido de la Revolución Democrática en Tabasco, en contra de su exclusión de la lista definitiva de electores menores de edad, así como en la lista definitiva de afiliados elegibles para el proceso de elección de órganos de dirección y representación de dicho partido político.

Al respecto, se propone desechar de plano las demandas, atendiendo a que se ha actualizado la causal de improcedencia prevista en la Ley de la Materia, consistente en la presentación extemporánea del medio de impugnación.

Lo anterior es así, toda vez que los actos que controvierten los actores, se enmarcan dentro de la elección nacional de integrantes de los Consejos Nacional, estatales y municipales, el Congreso Nacional del citado partido político que actualmente se desarrollan, mismos que de acuerdo con la normatividad de dicho partido, conlleva a considerar todos los días y horas como hábiles, para la promoción de los medios de impugnación.

Por tanto, si lo referidos listados fueron emitidos el 15 de julio del año en curso y publicados el día siguiente en la página de internet del Partido de la Revolución Democrática, surtieron efectos al día siguiente, por lo que el plazo para promover los presentes medios de impugnación transcurrió del viernes 18 al lunes 21 de julio pasado.

Consecuentemente al advertirse que el primero de los actores mencionados impugnó hasta el día 22 de agosto y el segundo de ellos hasta el 27 de ese mes, tal como consta en los acuses de recepción de los escritos de demanda, resulta evidente su presentación extemporánea, ya que transcurrió en exceso el plazo para promover los referidos medios de impugnación.

En consecuencia, por las anteriores consideraciones, se propone desechar de plano las demandas de dichos juicios.

Es la cuenta, Magistrado Presidente, señores Magistrados.

**Magistrado Presidente Adín Antonio de León Gálvez:** Gracias, señor Secretario.

Señores Magistrados, se encuentran a su consideración los proyectos de la cuenta.

Si no hay intervenciones, le pido al señor Secretario General de Acuerdos, tome la votación.

**Secretario General de Acuerdos Jesús Pablo García Utrera:** Con su autorización, Magistrado Presidente.

Magistrado Octavio Ramos Ramos.

**Magistrado Octavio Ramos Ramos:** A favor de los proyectos.

**Secretario General de Acuerdos Jesús Pablo García Utrera:** Magistrado Juan Manuel Sánchez Macías.

**Magistrado Juan Manuel Sánchez Macías:** A favor de los proyectos.

**Secretario General de Acuerdos Jesús Pablo García Utrera:** Magistrado Presidente Adín Antonio de León Gálvez.

**Magistrado Presidente Adín Antonio de León Gálvez:** A favor de los proyectos.

**Secretario General de Acuerdos Jesús Pablo García Utrera:** Presidente, los proyectos de resolución de los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano 237 y 238, ambos de este año, fueron aprobados por unanimidad de votos.

**Magistrado Presidente Adín Antonio de León Gálvez:** En consecuencia, en los juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano 237 y 238, se resuelve:

**Único.-** Se desecha de plano la demanda del presente juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano.

Al haber agotado el análisis y resolución de los asuntos objeto de esta Sesión Pública, siendo las 9 horas con 15 minutos, se da por concluida la Sesión.

Que tengan muy buen día.

-- -o0o- --